

el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño en nombre y representación del Ayuntamiento de Logroño, firmaron un Convenio de colaboración para el reconocimiento de las enseñanzas en materia de instalaciones de agua y electricidad, a impartir en la Escuela Taller "Puente de Piedra" a través del Ayuntamiento de Logroño.

El Convenio tiene como objetivo cualificar a los alumnos trabajadores

de la Escuela Taller "Puente de Piedra" para la obtención, en caso de que superen las pruebas de aptitud, del carnet de instalador autorizado en las especialidades de electricidad y agua, de forma que puedan incorporarse al mercado laboral.

Logroño, a 13 de Diciembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (1.526)

III.B.1960

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Luis Redondo del Prado, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Somosierra, nº 42, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 24 de abril de 1991, en expediente número 119/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, P.El Delegado del Gobierno, El Gobernador Civil Aactal. (Art. 10 R. Decreto 3117/80 de 22 de Diciembre B.O.E. 2 de Marzo 81), José I. Mingo Serrano.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA

Aviso de notificación (1.528)

III.B.1961

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE M^a OYARBIDE GUIA Y GUADALUPE PEREZ MARTINEZ, DNI.: 16.496.782 y 72.754.439, sito en C/ José M^a Garrido 17 de Calahorra (La Rioja).

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12) modificada por la Ley 10/85 de 26-4 (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (BOE de 24-12-87) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18-12 (BOE de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Administrador de Hacienda de Calahorra:

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto pasivo: José M^a Oyarbide y Guadalupe Pérez Martínez.

Domicilio: C/ José M^a Garrido 17 Calahorra.

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción: 100.000 pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole.

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente Comunicación, recurso ante el Administrador de Hacienda de Calahorra de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (BOE de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85, de 15 de marzo) (BOE nº 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 5 de diciembre de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fdez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores a la publicación de requerimientos de la Tesorería General de la Seguridad Social III.B.1991

Advertido error en la publicación efectuada en el B.O.R. nº 131 de 22 de Octubre de 1991, anuncio (III.B.1660), se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:

"26/027.499-71 Calzados Volga S.A. (Calahorra).
D-00000240-33 01-91 Recargo omitido 12.615.-"

Debe decir:

"26/027.499-71 Calzados Volga S.L. (Calahorra).
D-00000240-33 01-91 Recargo omitido 12.615.-"

Corrección de errores a la publicación de requerimientos de la Tesorería General de la Seguridad Social III.B.1990

Advertido error en la publicación efectuada en el B.O.R. nº 131 de 22 de Octubre de 1991, anuncio (III.B.1659), se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:

"267023.021-55; ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO (LOGROÑO)
R-91/01535-50; 03-91; DESCUBIERTO TOTAL; 59.300.-"

26/025.201-34; M. PILAR SAENZ MASIP (LOGROÑO)
R-91/01540-55; 03-91; DESCUBIERTO TOTAL; 48.066.-"

26/032.525-53; FCO. PACHON AGUZA (LOGROÑO)
R-91/01965-92; 01-91; DESCUBIERTO TOTAL; 21.368.-"

Debe decir:

"26/023.021-55; ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO (LOGROÑO)
R-91/01535-50; 03-91; DESCUBIERTO TOTAL; 59.300.-"

26/026.201-34; M. PILAR SAENZ MASIP (LOGROÑO)
R-91/01540-55; 03-91; DESCUBIERTO TOTAL; 48.066.-"

26/032.525-53; FCO. PACHON AGUZA (CALAHORRA)
R-91/01965-92; 01-91; DESCUBIERTO TOTAL; 21.368.-"

El Director Provincial de Recaudación, Fermín Suberviola Alvaro.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fechas, lugar y hora para el pago de los intereses de demora de Expropiación Forzosa incoado con motivo de la obra de "Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término Municipal de Alfaro, provincia de La Rioja (1.525)

III.B.1992

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1.957 (B.O.E. nº 160 de 20-6-57), se señala a continuación para conocimiento de los interesados, números de finca, día y hora designados para el pago a realizar en el Ayuntamiento de Alfaro del importe de los intereses de demora correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado por esta Demarcación con motivo de la obra "Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término municipal de Alfaro, provincia de La Rioja.

— De la finca nº 02 a la 40 de la relación abajo señalada, día 15 de Enero de 1992, a partir de las 11 horas.

— De la finca nº 40.1. a la 75.1, de la relación abajo señalada, día 16 de enero de 1992, a partir de las 11 horas.

— De la finca nº 76 a la 115, de la relación abajo señalada, día 17 de enero de 1992, a partir de las 11 horas.

La relación de titulares afectados, con el número de orden de las fincas en el expediente, es la siguiente.

FINCA Nº	TITULAR
2	MANUEL OVEJAS AGUIRRE
3	SANTOS BLAZQUEZ PEÑA
4	AGUSTIN MARTINEZ BARTOLOME
5-6	M ^a ANDREA, ANTONIO, LUIS F. JIMENEZ LOPEZ
7	PILAR CASTILLO CASTILLO e Hijos
8	FELIPE LEON LAMATA
9	PEDRO ANGOS LADRON
10	SANTIAGO LADRON MARQUES
10-1.	FELIPE LADRON MARQUES
11	JULIAN CASAS MAULEON
12	MIGUEL BALDERO CRISTOBAL
13	CONCEPCION GONZALEZ VELAZQUEZ
14	ANGEL ARRIETE ANTON
15	JUAN ROMBO ARELLANO
16	CONCEPCION GONZALEZ VELAZQUEZ
17	VICENTA SAINZ MORENO
17-1.	HEREDEROS DE JOSE SAINZ ROYO
18	HEREDEROS DE JOSE SAINZ ROYO
19	ROSARIO SAINZ FERNANDEZ
20	HILARIO AZNAR RUIZ
21	ANTONIO MARTINEZ MARCO
22	IGNACIO FERNANDEZ LEON
23	ANA M ^a PASCUAL CASTILLO